

## **RECONOCIMIENTO A LA COOPERATIVA VEGA REAL EN SU XXV ANIVERSARIO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Cooperativa Vega Real Inc., fue fundada el día 7 de Noviembre, de 1982 e incorporada mediante decreto del Poder Ejecutivo No. 1751 del 25 de enero de 1984;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Cooperativa Vega Real, es una organización autónoma, integrada por personas que se han unido voluntariamente, sobre la base de la solidaridad y ayuda mutua para hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gerenciada;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que su Misión es contribuir con el desarrollo integral de sus socios, relacionados y de la comunidad, fortaleciendo el movimiento cooperativo;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que su Visión es ser una organización socioeconómica líder, flexible y comprometida con la protección del medio ambiente;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que sus valores son: Autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, vocación social;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que su política de calidad está comprometida a satisfacer con servicios y productos de excelente calidad a socios, y a la comunidad a través de la mejora continua fundamentada en los valores de honestidad, respeto, justicia social, responsabilidad, creatividad y cooperación;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el programa de reforestación rural y urbana que la Cooperativa Vega Real ha desarrollado, ha aportado árboles frutales y otras especies, con el objetivo de restaurar la vegetación del Cibao. Así como con el programa de no contaminación, cero basura, se integran a los jóvenes, con el objetivo de crear conciencia y sensibilizar en la protección del medio ambiente;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que la Cooperativa Vega Real, con una trayectoria comunitaria de notable responsabilidad social y habiendo superado varias de las crisis que azotaron el cooperativismo regional, hoy es un magno ejemplo de desarrollo socioeconómico;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que la Cooperativa Vega Real da a conocer y proteger nuestros valores patrios, a apreciar y preservar nuestras particularidades territoriales. Promoviendo un compromiso con los valores y conceptos que le dieron origen como nación y como cooperativa;

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que además de los servicios financieros y de préstamos de toda cooperativa, la Cooperativa Vega Real también brinda los servicios de: servicios de salud (consultorio médico y odontología), plan Funerario, plan de Farmacias, Farmacias del Pueblo, Seguros en General y Educación.

**VISTA:** La Constitución de la República, del 25 de julio de 2002.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

## **R E S U E L V E:**

**PRIMERO: OTORGAR** un Pergamino de Reconocimiento a la Cooperativa Vega Real, representada por su presidente ejecutivo, señor **Yanio Concepción**.

**SEGUNDO: DESIGNAR** una comisión de Senadores y Senadoras para que haga formal entrega del presente Pergamino de Reconocimiento.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008); años 166 de la Independencia y 145 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,**  
Secretario.

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,**  
Secretario.